



Presidencia
República de Colombia
Consejería para la Equidad de la Mujer

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-00022228 / AUV 12100

Bogotá D.C. Martes, 09 de Marzo de 2010

Doctor
JAVIER CACERES LEAL
Presidente
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Capitolio Nacional Piso 1o.
Bogotá, D.C.

Asunto: **INFORME AL CONGRESO DE LA REPUBLICA LEY 1257 DE 2008 ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1257 DE 2008**

Honorables Congresistas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 1257 de 2008, nos permitimos presentar a continuación el informe sobre la situación de violencia contra las mujeres, sus manifestaciones, magnitud, avances y retrocesos, consecuencias e impacto, así como sobre el seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley en mención, a un año de haber entrado en vigencia.

I. SITUACIÓN ACTUAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES /ESTADÍSTICAS

Las cifras reportadas por diversas fuentes al OAG- Eje Temático de Violencia contra las Mujeres del Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM- dan cuenta de la magnitud de las diferentes formas de violencia contra las mujeres – VCM- en el país y muestran cómo la histórica desigualdad, discriminación y violencias sufridas por las mujeres en el espacio público y privado, a pesar de los esfuerzos en la materia, aun persisten y presentan retos importantes para el Gobierno, la empresa privada, la familia y la sociedad en general. Con el propósito de documentar la situación actual en cifras adjuntamos a) Anexo No. 1: Cuadro de cifras según tipologías de violencia; b) Anexo No. 2: Presentación de la CPEM en jornadas regionales sobre VCM; c) Anexo No. 3: Boletín No. 11 del Observatorio de Asuntos de Género – OAG- “Trabajamos por una Vida Libre de Violencias”, en el que se presenta desde diferentes miradas la situación actual de violencia contra las mujeres y sus manifestaciones, así como las acciones que ha venido implementando el Estado colombiano para hacer frente a este problema social.

II. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DESARROLLADAS CON EL FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Bloque de Acciones de la CPEM

Las distintas manifestaciones de VCM están presentes a lo largo de todo el ciclo de vida de las mujeres y en los distintos ámbitos de las relaciones sociales, y por ello exigen un conjunto de estrategias de distintos niveles.



La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, desarrolla un bloque de 10 acciones integradas para erradicar la violencia contra la mujer, en alianza con entidades públicas, privadas y el apoyo de la cooperación internacional, que continuación se relacionan:

- a. **Alfabetización de las mujeres sobre sus derechos.** A través de estas jornadas la CPEM busca asistir y capacitar a la población femenina sobre sus derechos, la importancia de denunciar los hechos de VCM para que no queden en la impunidad y sobre los servicios que prestan las diferentes instituciones para atenderlas. La entidad mediante herramientas de instrucción como cartillas y demás publicaciones hace de la información un proceso más didáctico y efectivo. Se adjunta como Anexo No. 4 el listado de jornadas de Banca de Oportunidades en las que se desarrolla esta actividad realizadas durante la vigencia de la Ley.
- b. **Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia.** Este Plan contempla 3 líneas de trabajo: protección de la mujer frente a la violencia intrafamiliar, ruptura de la unión marital y discriminación laboral, las cuales se desarrollan a través de 116 medidas, encaminadas a potenciar las acciones del Gobierno Colombiano favorecedoras de los derechos de la mujer y de la igualdad; y a implementar nuevas acciones que perfeccionen la aplicación y práctica de los derechos que ya contempla la legislación colombiana. La ejecución de 25 de estas medidas se realizó en el 2009 a través de un convenio suscrito entre la Pontificia Universidad Javeriana y la Comunidad Autónoma de Madrid. Adjuntamos como Anexo No. 5 el texto del mencionado plan y la cartilla de las 25 medidas priorizadas, así como un informe ejecutivo sobre los resultados del proyecto obtenidos entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.
- c. **Estrategia Nacional de lucha contra la Trata de Personas.** En cumplimiento del Protocolo de Palermo y la normativa nacional, el Estado Colombiano crea, mediante la Ley 985 del 2005, el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, conformado por 14 entidades, entre las cuales se encuentra la CPEM. La política nacional contra la Trata de Personas se concreta en la Estrategia Nacional adoptada mediante Decreto 4786 del 19 de diciembre del 2008. Esta estrategia integra las funciones de cada una de las entidades que trabajan en contra de la trata de personas y a favor de las víctimas de este delito, para ello se diseñó el Plan de Acción 2009- 2010 en el que se desarrollan acciones en los ejes de prevención, asistencia, protección, judicialización, y cooperación internacional según la naturaleza y las competencias de cada entidad. Adjuntamos como Anexo No. 6 un informe ejecutivo sobre los resultados de la estrategia obtenidos entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.
- d. **Proyecto de prevención de la VIF en familias con integrantes desmovilizados/as en el marco de la Política de Desmovilización.** En desarrollo de este proyecto se busca, a través del diseño de un modelo de intervención, contribuir en la prevención de la violencia doméstica al interior de las familias de las mujeres reinsertadas o con integrantes desmovilizados de grupos armados al margen de la ley mediante la potenciación de su participación ciudadana en los municipios de Medellín, Cauca, Apartadó y Puerto Berrío, inicialmente. De igual forma, la cooperación interinstitucional entre las entidades firmantes (Alta Consejería para la Reintegración Social- CPEM- Universidad de Antioquia) pretende investigar, documentar, sistematizar, analizar, y hacer



visible la situación de las mujeres y la equidad de género, con el fin de formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas o normas que contribuyan a eliminar las discriminaciones y las violencias, y desarrollar conjuntamente proyectos piloto o programas, dirigidos a las mujeres en proceso de reintegración y al grupo familiar de personas beneficiarias de los programas de reintegración a la vida civil y económica. Adjuntamos como Anexo No. 7 un informe ejecutivo sobre los resultados del proyecto obtenidos entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.

- e. **Programa Integral contra Violencias Basada en Género.** Este programa conjunto entre las Agencias de Naciones Unidas y el Gobierno, financiado por el Fondo PNUD España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, busca contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia de género en Colombia, con especial énfasis en la violencia de pareja, violencia sexual, trata de personas, violencia producida por actores armados ilegales y prácticas tradicionales que atentan contra los derechos de las mujeres indígenas, en situación de desplazamiento y afrocolombianas. Es ejecutado conjuntamente por UNFPA, OIM y UNIFEM, bajo la coordinación general de esta última. Las actividades planificadas se desarrollan con la participación activa de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, instituciones públicas competentes en temas de violencia basada en género, medios de comunicación, universidades, organizaciones y colectivos de mujeres. Adjuntamos como Anexo No. 8 un informe ejecutivo sobre los resultados del proyecto entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.
- f. **Proyecto de Acceso a la Justicia de EUROsocial.** Tuvo como objetivo promover un intercambio de experiencias entre España y Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú para fortalecer las instancias de las Ramas Ejecutiva y de la Fiscalía General de la Nación/Ministerio Público responsables de la promoción y garantía de los derechos de las mujeres. Dentro de este proyecto se analizaron las necesidades y propuestas de solución en torno a la coordinación interinstitucional, se validó la idea de la creación de una Mesa Interinstitucional para erradicar la Violencia contra las Mujeres, y se definieron las bases de un protocolo de coordinación interinstitucional en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia.
- g. **Acciones para la incorporación del enfoque diferencial de género en la política de atención y estabilización de la población en situación de desplazamiento.** Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2008 y el año 2009 la CPEM continuo prestando asistencia técnica a las diferentes entidades del Estado para la incorporación de la perspectiva de género en la atención a la población en situación de desplazamiento. Con este propósito diseñó y publicó la Directriz de Atención Integral a la Población Desplazada con Enfoque Diferencial de Género (herramienta pedagógica) para su discusión, inclusión y utilización en la Mesa de Prevención y Protección a Población en Riesgo de Desplazamiento, la Mesa de Atención Humanitaria de Emergencia, la Mesa de Estabilización Socioeconómica, en el Plan de Acción de la Mesa de Prevención del Desplazamiento y en la formulación de la política pública nacional de prevención con enfoque diferencial; igualmente continuó realizando capacitaciones en género, así como en género y desplazamiento a funcionarios públicos, colectivos de mujeres y a grupos de mujeres desplazadas, en el periodo 2008-2009; prestó asistencia técnica a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y demás entidades responsables de la política de



atención integral a la población desplazada; se diseñaron junto a otras entidades del Estado, a través de proyectos piloto basados en diagnósticos participativos, planes de acción que se entregaron a los Comités Municipales de Atención a Población Desplazada; y se ha llevado a cabo la asistencia técnica en la formulación de los 13 programas ordenados por el Auto 092 de 2008 y la coordinación del programa de prevención a través del Programa Integral contra Violencias de Género. La Directriz de Atención Integral a la Población Desplazada con Enfoque Diferencial de Género puede ser consultada en <http://equidad.presidencia.gov.co>. Adjuntamos como Anexo No. 9 un informe ejecutivo de las acciones llevadas a cabo entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009.

- h. **Estrategia de Género y Comunicaciones.** A través de esta estrategia la CPEM busca la difusión de información y generación de conciencia sobre las causas, manifestaciones y consecuencias de la VBG. Dada la necesidad de visibilizar, sensibilizar y capacitar a la población colombiana sobre la gravedad de la violencia contra la mujer y los patrones socio culturales que la promueven, la Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer ha difundido un conocimiento preciso sobre la problemática de género en Colombia a través de boletines, comerciales, pagina web, entrevistas y talleres dirigidos a los periodistas de los medios de comunicación nacionales. A la fecha, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en alianza con los medios masivos de comunicación, ha realizado acciones que visibilizan y sensibilizan sobre la violencia intrafamiliar, sexual, trata de personas, estereotipos sexistas, diversidad cultural y étnica. Adjuntamos como Anexo No. 9 un informe de actividades llevadas a cabo durante el año 2009 en el marco de esta estrategia.

Adicionalmente a raíz de la obligación establecida en el Auto 092 de 2008 y de la Ley 1257 de 2008 respecto a la necesidad de que las entidades estatales desarrollen una estrategia comunicacional respecto al tema de violencia contra la mujer, con el apoyo del Programa Integral contra Violencias de Género, 15 entidades estatales competentes en la materia han venido trabajando de manera coordinada en el diseño participativo de dicha estrategia. Hasta el momento se han realizado dos talleres participativos y se han definido acciones, responsabilidades y necesidades de recursos, los cuales se están concertando con las entidades competentes. Una vez concertados los mencionados temas, se presentara el documento de estrategia consolidado para que sea adoptado por la Comisión Interinstitucional para Erradicar la VBG.

- i. **Observatorio de Asuntos de Género.** Creado con carácter permanente por la Ley 1009 de 2006 a cargo del DAPRE, a través de la CPEM, para hacer seguimiento al cumplimiento de normas nacionales e internacionales vigentes, relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género; y a políticas, planes, programas, proyectos para conocer el impacto diferenciado que tienen, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el país. Este observatorio, cuenta con una estrategia de información, a partir de la cual monitorea cinco (5) ejes temáticos, definidos en la Política *"Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo"* y adelanta su metodología a través de un conjunto de indicadores propios que le permiten hacer seguimiento con enfoque de género a las acciones del Estado a partir del seguimiento a las Políticas Sociales y de Defensa y Seguridad



Democrática, a las acciones de la CPEM y a indicadores poblacionales de otras entidades publicas.

Desde el OAG la CPEM, como entidad rectora de la política para el adelanto de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y en cumplimiento de los compromisos internacionales, específicamente, en materia de información y estadística, ha venido desarrollando un proceso de estudio, diseño y reformulación de indicadores de manera continua según estándares internacionales. En el numeral 6. del aparte IV de este informe se profundizará sobre este aspecto.

j. **Seguimiento a Instrumentos Internacionales.** La Consejería para la Equidad de la Mujer, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en aras de incorporar estándares internacionales al accionar del Estado Colombiano para la adopción de normativa, el diseño de políticas, planes y programas que promuevan la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, hace seguimiento a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Colombiano y a las recomendaciones de los mecanismos de protección de los derechos humanos del sistema Universal (ONU) y Regional (OEA) referentes a los derechos de las mujeres. En este sentido, durante los últimos 6 años, se han elaborado más de 86 informes internacionales a los siguientes organismos:

- Organización de los Estados Americanos (CIDH, MESECVI; CIM);
- Organización de las Naciones Unidas (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Mujeres; Consejo de Derechos Humanos, Procedimientos Públicos Especiales; Examen Periódico Universal; Consenso de Quito y Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL); seguimiento a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo; Organización Internacional del Trabajo; Resoluciones de la Asamblea General; Resoluciones del Secretario General, entre otros instrumentos).

De igual forma, El Estado Colombiano ha desempeñado un papel activo dentro de los foros intergubernamentales del sistema regional y universal de derechos humanos. Ha ocupado la Vicepresidencia de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA), para el periodo 2006 – 2008. En la actualidad hace parte del Comité Directivo de la CIM. Ocupa la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe (CEPAL); y es miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano especial de Naciones Unidas, que promueve la equidad de género, y la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, social y educacional.

Su participación activa en los diferentes sistemas ha permitido permear los avances, recomendaciones y preocupaciones de la nación en estas instancias y viceversa.

Con el fin de estrechar lazos de cooperación entre los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de la Región Andina, por iniciativa del Gobierno de Colombia, se creó la Red de Ministras de la Mujer del Área Andina – REMMA, integrada por las representantes de los mecanismos nacionales de la mujer de Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Chile. México es parte, como país



observador. El objetivo de este espacio es intercambiar experiencias, particularmente en lo relacionado al fortalecimiento de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer de los países integrantes de la REMMA comprometiendo el apoyo de la cooperación internacional.

Del trabajo adelantado desde la REMMA surgió la iniciativa de crear el Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Región Andina- CAN- cuyo objetivo es apoyar al proceso de integración subregional con un enfoque de derechos humanos, de género e interculturalidad, particularmente de las mujeres, que tiendan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, la eliminación de la violencia hacia la mujer, la construcción de una nueva sociedad regional más justa y equitativa y la articulación para el intercambio, transferencia de experiencias y diálogo político entre los mecanismos nacionales de los países que integran la Comunidad Andina- CAN.

De tal manera que el esfuerzo adelantado por el Gobierno Nacional en búsqueda de la materialización efectiva de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer no se agota con su accionar al interior del Estado Colombiano, sino que busca la interrelación con organismos internacionales y foros intergubernamentales para la promoción y protección de los derechos humanos, el intercambio de experiencias, la visibilización de buenas prácticas, entre otros aspectos.

Los resultados de estas acciones serán insumo para el diseño de un Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer que está en construcción. Este documento de política se articula con otras iniciativas que se enuncian en el cuadro siguiente.

2. Políticas para la Protección de las Mujeres frente a la Violencia

Colombia cuenta con un amplio conjunto de Políticas Públicas orientadas a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro que se anexa a presente informe como Anexo No. 10.

Se trata de Políticas Públicas para erradicar las diferentes tipologías de violencia contra las mujeres independientemente del espacio en que se produzca, por cuanto tiene graves efectos a nivel individual y social.

Las Políticas son integrales en la medida en que:

a) Involucran a todas las ramas del poder público; se orientan a garantizar gradualmente el goce efectivo de los derechos de las mujeres; se sustentan en un marco normativo (Rama Legislativa), marco jurisprudencial (Rama Judicial) que da aplicación a los mandatos constitucionales, legales y a convenios y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Colombiano a favor de la mujer, al tiempo que irradia los imaginarios sociales.

b) Incorporan:

- Componentes de prevención y protección, atención integral, verdad, justicia y reparación.
- Enfoque diferencial



- Capacidad institucional
 - Sistemas de información, participación y articulación territorial
- c) Cuentan con herramientas pedagógicas diseñadas y validadas para la incorporación del enfoque de género en las políticas, tales como:
- Manual de entrenamiento en transversalidad en género (elaborado después de revisar manuales de más de 15 países).
 - Directriz con enfoque diferencial de género para la política de atención a la población desplazada.
- d) Cuentan con mecanismos de seguimiento y de coordinación:
- Observatorio de Asuntos de Género
 - Sistema SIETCO- PSD
 - Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas
 - Centro Operativo Anti-trata de Personas –COAT-
 - Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada – SNAIPD-
 - Mesas Auto 092
 - Sistema Nacional de Bienestar Familiar

3. Mecanismos de Articulación para Enfrentar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres

En atención a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, mediante el cual “El Gobierno Nacional deberá formular, aplicar, y actualizar estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer”, y al principio de coordinación establecido en el artículo 6 de la misma ley, mediante el cual “Todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención Integral”, la CPEM lideró en el 2009 el proceso para la creación de Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante la Mesa Interinstitucional) y de las Mesas Departamentales para Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante Mesas Departamentales).

La Mesa Interinstitucional creada mediante Decreto 164 de 2010, el cual se adjunta como Anexo No. 11, busca aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades del nivel nacional con competencia en la erradicación de la VCM a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de violencia.

Con el propósito de conformar dicha Mesa, la CPEM coordinó la celebración de más de 5 reuniones con funcionarios de diversas entidades para concientizarlas sobre la importancia de conformar una Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres; formuló un proyecto de decreto para la creación de la Mesa y una propuesta de plan de acción para la misma y adelantó el proceso de consulta con las oficinas jurídicas de cada uno de los Ministerios y entidades gubernamentales del nivel nacional que harán parte de la Mesa Interinstitucional, a fin de aprobar el proyecto de decreto que crea la Mesa bajo la modalidad de Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.



Según el mencionado Decreto la Mesa Interinstitucional estará conformada por los Ministerios del Interior y de Justicia, de Relaciones Exteriores, de Defensa, de la Protección Social, de Educación, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y la CPEM.

Las Mesas Departamentales para Erradicar la Violencia contra la Mujer cumplirán en el ámbito regional funciones similares a las de la Mesa Interinstitucional y serán el mecanismo para articular el nivel nacional y el local para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes y programas encaminados a erradicar la violencia contra las mujeres. Las Mesas Departamentales están conformadas por el Gobernador o su delegado, la Secretaría encargada del tema de mujer en la Gobernación, el Alcalde de la ciudad capital o su delegado, la Secretaría encargada del tema de mujer en la Alcaldía de la ciudad capital, la máxima autoridad departamental de las entidades equivalentes a las que conforman la Mesa Interinstitucional y las entidades del Ministerio Público en el nivel local.

Con respecto a las Mesas Departamentales la CPEM promovió un trabajo de sensibilización con funcionarios de más de 9 departamentos para la creación de estos espacios o la consolidación de mecanismos ya existentes, con los siguientes resultados:

- Mesas conformadas en: Antioquia, Arauca, Bolívar, Casanare, Norte de Santander, Tolima, y Valle del Cauca.
- Avances: con el mecanismo de Nariño.
- En proceso de conformación de la Mesa: Atlántico.

IV. LOGROS Y DESAFIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008.

1. Difusión de la Ley

En el periodo comprendido entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009 la Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer llevó a cabo un proceso de alfabetización de 22.454 mujeres de diferentes regiones sobre la Ley 1257 de 2008 a través de 30 jornadas pedagógicas, en las siguientes ciudades: Bogotá, Cartagena, Cali, Santa Marta, Manizales, San Andrés, Pasto, Barranquilla, Leticia, Medellín, Pereira, Yopal, Valledupar, Mocoa, Buenaventura, Quibdó, Cúcuta, Maicao, Arauca, Providencia, Tunja e Ibagué. Durante las jornadas se utilizó la presentación adjunta como Anexo No. 2, se hizo entrega de la cartilla "Rutas por la no violencia" (Anexo No. 12) y se dio respuesta a una serie de preguntas formuladas por las personas asistentes.

2. Reglamentación de la Ley

En el marco del Programa Integral contra Violencias de Género- MDGF, que de manera conjunta adelantan el Gobierno Colombiano y las agencias de Naciones Unidas, se contrató una consultoría para definir la metodología a impulsar para el proceso de reglamentación de la mencionada Ley.



En desarrollo de la consultoría se elaboró una ruta metodológica que orienta los diferentes momentos, así como la obtención de información certera que permita la formulación de la reglamentación de la ley, mediante un proceso de concertación, articulación y coordinación; se recogió información secundaria sobre la Potestad Reglamentaria para determinar sus límites y alcances, antecedentes y estructura de la ley; y se realizó una comparación de la normativa relacionada y un análisis de competencias institucionales.

3. Mesa Técnica para la reglamentación de la ley

Para avanzar en el proceso de reglamentación de la ley 1257 de 2008, se previó la conformación de la Mesa Técnica integrada por funcionarios técnicos de las entidades con competencia y funciones fijadas por la misma ley para su implementación, la que a su vez estableció el funcionamiento de Mesas Temáticas de Justicia, Educación y Salud en las que se adelanta el estudio y análisis de todos los temas con enfoque de derechos y diferencial contemplados en la ley.

A la fecha, se han realizado diferentes reuniones de sensibilización, capacitación y concertación de la Mesa Técnica y las Mesas Temáticas que han permitido un significativo avance en esta primera fase.

La metodología establecida para el proceso de reglamentación ha permitido hacer claridad al interior del gobierno en materia de responsabilidades.

4. Comité de Seguimiento

En la reuniones sostenidas el 30 de noviembre del 2009 y el 8 de febrero del año en curso en las oficinas de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer entre la Consejera Presidencial, la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y la Defensora Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres, se ha venido avanzando en la discusión y definición de los acuerdos mínimos con respecto a la composición y funcionamiento del Comité de Seguimiento a la Implementación de la Ley, y se ha presentado el balance de las gestiones adelantadas por las diferentes entidades, así como de los avances y obstáculos encontrados para la adecuada implementación de la misma.

Entre los compromisos adquiridos se acordó que las entidades mencionadas aunarán esfuerzos para la adecuada implementación y observancia de la Ley 1257 de 2008, ejerciendo bajo el deber de colaboración armónica las competencias constitucionales y legales que les fueron dadas.

En este momento la Consejería está trabajando en una propuesta de decreto reglamentario en el que se determinará la composición, incluidos los mecanismos de selección de las organizaciones de mujeres, las funciones y el reglamento de funcionamiento del mencionado Comité.

5. Sensibilización de diversos sectores de la población sobre la violencia contra las mujeres a través de publicaciones y foros

Durante el 2009 se avanzó en la sensibilización a través de:



a. Publicación y distribución a nivel nacional de la Revista Procurando la Equidad No. 4, en la que la Procuraduría General de la Nación presenta un análisis de los alcances de la Ley 1257 de 2008 y una síntesis gráfica de la misma. El lanzamiento se llevó a cabo en un foro financiado por el Programa Integral contra Violencias de Género realizado en el Hotel Tequendama en Bogotá. (Adjuntamos la mencionada publicación como Anexo No. 13).

b. Difusión del compromiso del Estado Colombiano para combatir la violencia contra las mujeres desde el marco jurídico, jurisprudencial y de políticas públicas, a través de la publicación de la Revista del Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, dedicada en su edición de noviembre de 2009 a la violencia contra las mujeres. (Anunciada como Anexo No. 3).

c. Realización de un foro para funcionarios públicos con ocasión del día de la no violencia contra las mujeres el pasado 25 de noviembre de 2009 en Bogotá.

6. Sistemas de Información

Entre las actividades de seguimiento, está la revisión de los sistemas de información; para ello se han llevado a cabo varios procesos:

a. Doce (12) talleres de sensibilización conjuntamente con el DANE y el Programa Integral contra violencia de Género para la inclusión de las variables que den cuenta de la medición de las violencias contra las mujeres.

b. Gestiones pertinentes para que el trabajo sobre sistemas de información se pueda continuar realizando de forma articulada entre la Mesa Interinstitucional para la Erradicación de las Violencias contra la Mujeres, la Mesa Técnica para la Reglamentación de la Ley y las entidades que han participado en los talleres realizados por el DANE y al Programa Integral contra Violencias de Género.

c. Análisis por parte de la Defensoría del Pueblo, de la gestión realizada por las entidades competentes que fueron alertadas mediante informes de riesgos por el sistema de alertas tempranas en relación con la violencia sufrida por mujeres y seguimiento al acceso a la justicia por parte de mujeres y niñas.

7. Indicadores de Género en Materia de Violencia contra la Mujer con Base en Instrumentos Internacionales

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como entidad rectora de la política para el adelanto de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y en cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos en el área de violencia contra la mujer, específicamente, en materia de información y estadística, ha venido desarrollando un proceso de estudio, diseño y reformulación de indicadores de manera continua según estándares internacionales.



Este proceso inició en el 2004 con la elaboración y puesta en práctica de la Estrategia de Información del Observatorio de Asuntos de Género (OAG)¹, cuyo propósito es contar con información estadística apropiada para hacer reflexiones críticas sobre la situación de las mujeres y la equidad de género, definiéndose varios tipos de indicadores, entre ellos, los referentes a la violencia de género. Esta Estrategia ha permitido a lo largo de estos años, recopilar y sistematizar la información que diferentes entidades del Estado reportan en materia de violencias de forma actualizada y periódicamente. Atendiendo a las distintas necesidades de información que han venido surgiendo, se ha considerado importante definir un proceso para revisión y ajuste de los indicadores que actualmente se vienen manejando. Para cumplir con este objeto, se han planteado los siguientes puntos: 1) Identificación de indicadores sobre VBG que aparezcan en instrumentos internacionales, propuestas que se desarrollan en foros intergubernamentales de quienes somos responsables de políticas para la mujer, entre otros; 2) Hacer un análisis comparativo entre esos indicadores que aparecen en los instrumentos internacionales, con los indicadores que tenemos en Colombia. 3) Formular recomendaciones y establecer acuerdos con las entidades competentes, preferentemente para introducir variables de género a indicadores ya definidos. 4) Centralizar periódicamente información secundaria, que es la que maneja el Observatorio, y divulgarla a través de informes, boletines y otros medios.

En este momento la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se encuentra desarrollando el primer punto, que tiene como objetivo mostrar de manera descriptiva la tipología de indicadores, teniendo en cuenta los principales instrumentos internacionales en el marco del Sistema Interamericano y el Sistema Universal, en materia de violencia en contra de la mujer. Dentro de los cuales se escogieron propuestas de indicadores, a nuestro parecer, las que abordan el tema de manera integral y se estudiaron los indicadores definidos y aprobados oficialmente, para la evaluación de la Convención de Belem Do Para y Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Cabe recalcar que el proceso de definición de indicadores en esta materia, se encuentra en construcción en el marco del sistema universal (Naciones Unidas), sin embargo, los documentos estudiados muestran de forma clara y completa un conjunto de indicadores que adaptados a los contextos locales, permitirán recoger información exacta, basados en información objetiva, que sean una herramienta de apoyo para el Estado y que visibilicen el panorama de la violencia contra la mujer en Colombia. Adjuntamos como Anexo No.14 la matriz de indicadores elaborada.

8. Trabajo Intersectorial

La Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el marco del proceso de reglamentación de la Ley 1257 de 2008, ha trabajado en otro espacio ampliado con el sector justicia convocando a la Fiscalía, al Consejo Superior de la Judicatura, Al Tribunal Superior de Bogotá; igualmente se conformaron tres mesas temáticas para formular y discutir propuestas de reglamentación de los artículos priorizados en conjunto con la consultora Dra. Fanny Barragán: Mesa de Educación, Mesa de Salud y Mesa de Justicia.

¹ Dicha Estrategia se diseñó en cuatro fases: 1. Definición de elementos conceptuales y contextuales; 2. Definición y selección de indicadores; 3. Caracterización de las fuentes de información; y 4. Diseño de mecanismos operativos.



Es de destacar el interés que se ha logrado despertar con este proceso, en las entidades con competencia en materia de prevención, protección, atención, sanción, reparación y que se ha visto reflejado en la participación y debate en las diversas reuniones así como el compromiso adquirido en el sentido de aunar esfuerzos para la adecuada implementación y observancia de la Ley 1257 de 2008, ejerciendo las competencias constitucionales y legales que les fueron dadas bajo el deber de colaboración armónica.

9. Participación de la Sociedad Civil

En la reunión sostenida el 30 de noviembre de 2009 entre la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo a la que se hizo referencia anteriormente, además de iniciarse la discusión sobre la forma en que se convocarán las organizaciones de mujeres para garantizar su participación en el comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, se propuso invitar a la Contraloría y a la Superintendencia de Salud a una próxima reunión.

De igual forma se hizo un reconocimiento a la iniciativa por parte de las organizaciones de mujeres de conformar una Mesa por la implementación de la ley 1257 de 2008; mesa a la que se han dado a conocer los avances y obstáculos que se presentan tanto en el proceso de reglamentación como en el de implementación de la misma.

10. Difusión de las Acciones del Estado Colombiano frente a la Violencia contra las Mujeres y de la Campaña del Secretario General de Naciones Unidas “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”

En el marco de la campaña del Secretario General de Naciones Unidas «Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres» y de las acciones desarrolladas por el Programa Integral contra Violencias de Género – MDGF, y con el propósito de conmemorar el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer realizó en Bogotá el pasado 25 de Noviembre el foro “El Estado Colombiano frente a la Violencia contra las Mujeres” en el que se socializaron principalmente a funcionarios públicos las diferentes acciones que viene adelantando el Estado colombiano frente a esta problemática, así como la mencionada campaña de la Naciones Unidas.

Adicionalmente a nivel nacional la CPEM incentivó la realización de diversos eventos alusivos al tema y la difusión de la campaña. Para este fin emitió 2 circulares. La primera suscrita conjuntamente con la Consejería Presidencial de Programas Especiales con el propósito de informarles a las Secretarías y Consejerías Departamentales y Municipales para la Mujer, Secretarías de Desarrollo Social; Red de Gestoras Sociales; y Oficinas de Prensa de las Gobernaciones y Alcaldías, sobre la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon. La segunda, emitida exclusivamente por la CPEM, en la que se envían recomendaciones para la conmemoración del “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer” a las mismas entidades, solicitando la divulgación de las actividades conmemorativas en los medios de comunicación en las ciudades, organizar un evento al que se convoquen funcionarios, mujeres, medios de comunicación, academia, empresarios, deportistas etc., para darles a conocer los objetivos de la campaña y la forma en que el Estado Colombiano trabaja para el logro de los



mismos, nombrar embajadores/as de la campaña, y entregar materiales publicados durante el evento o en la semana correspondiente alusivos a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

El resultado a nivel local de la gestión desarrollada por la CPEM se incluye como Anexo No. 15.

11. Política Pública para Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Por otra parte, y en el marco del Programa Integral contra la Violencia Basada en Género - MDGF, se ha dado inicio a la construcción de una los lineamientos de una política pública para Erradicar la Violencia contra las Mujeres que incluirá los componentes de prevención, detección y denuncia, protección, estabilización y atención, sanción e investigación, y desarrollará el componente de prevención. Los mencionados ejes fueron definidos en una jornada de planeación estratégica convocada por la CPEM a la que asistieron representantes de las diferentes entidades comprometidas en el tema.

La CPEM hace parte activa de la formulación de esta política, la cual constituirá el marco de acción del Estado colombiano en la materia. Este proceso será participativo y en él se incluirán entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, colectivos de mujeres y otros actores sociales y estratégicos que conformarán equipos multidisciplinarios e interinstitucionales para dar respuesta a la problemática de la violencia contra las mujeres en Colombia.

Para avanzar en el proceso de formulación de un Plan Nacional Integral para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, como lo ordena la Ley 1257, se han realizado actividades para compartir buenas prácticas de otros países de la región:

- a. En el V Encuentro de la REMMA (Red Andina de Ministras de la Mujer integrada por Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia, Chile, Venezuela y México como país invitado) que tuvo lugar en Lima, en el mes de noviembre del 2009.
- b. En el Seminario Internacional de buenas prácticas contra las violencia de género, que se llevó a cabo en Bogotá, en el marco del Programa Integral contra Violencias de Género en octubre de 2009.

Agradecemos su atención y el tiempo dedicado a revisar este informe. Quedamos atentas a suministrar o ampliar cualquier información que requieran.

Cordialmente,

Martha Lucía Vásquez Zawadsky

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer
JBB

Anexo lo anunciado.